INSTITUTO NACIONAL DE D.
OFICINA GENERAL DE TECNOL.
INFORMACIÓN Y COMUNIC.
REC
19 JUN 2018
REG.
HORA: 3302 FIRMA:

REPÚBLICA DEL PERÚ

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 160
18 JUN 2018
SHEILA JOAQUIN APAZA
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

Resolución Jefatural

N° 159-2018-INDECI
15 de Junio del 2018

VISTOS: El Oficio N° REIMA-CG-041/2018, de fecha 11 de mayo de 2018, emitido por la Red Iberoamérica de Medio Ambiente A.C – REIMA A-C; el Informe Técnico N° 007-2018/INDECI/9.0, de fecha 15 de junio de 2018, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y el Informe Legal N° 286-2018-INDECI/5.0 de fecha 15 de junio de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, artículo 11 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Coordinador General de la Red Iberoamérica de Medio Ambiente A.C – REIMA A-C; invita al Ingeniero Marco Andrés Moreno Tapia a participar de la "IV Jornada Iberoamericana sobre Medio Ambiente - Ecuador 2018", que se realizará del 18 al 22 de junio en la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí (ESPAM); así como, facilitador del curso-taller "Gestión de riesgo naturales en América Latina y el Caribe" en la ciudad Guayaquil de la República de Ecuador;

Que, de la revisión de la descripción de la "IV Jornada Iberoamericana sobre Medio Ambiente - Ecuador 2018", se aprecia que tiene por objetivo, entre otros, fortalecer las capacidades técnico-científicas de los participantes en función al uso sostenible de la biodiversidad, manejo de áreas protegidas, manejo sostenible de tierras y seguridad alimentaria, gestión de riesgos ambientales y cambio climático, educación ambiental y turismo sostenible;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, de fecha 15 de junio de 2018, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, concluye que es importante la participación del Ingeniero Marco Andrés Moreno Tapia en la "IV Jornada Iberoamericana sobre Medio Ambiente - Ecuador 2018" debido a que contribuirá al fortalecimiento de las formulaciones de las políticas del INDECI para minimizar la reducción del riesgo de desastres y al fortalecimiento de las capacidades de los participantes para la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres naturales; por lo que, se recomienda se emitir el dispositivo legal correspondiente;

Que, la participación del citado comisionado, no irrogará gasto alguno al Estado; por cuanto los gastos (cobertura de pasajes aéreos, traslados, alojamiento y alimentación) serán asumidos por la Red Iberoamérica de Medio Ambiente A.C – REIMA A-C;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje por capacitación del Ingeniero Marco Andrés Moreno Tapia en la "IV Jornada Iberoamericana sobre Medio Ambiente - Ecuador 2018", evento que se realizará del 18 al 22 de junio en la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí (ESPAM), en la ciudad Guayaquil de la República de Ecuador.

Artículo 2.- El profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su capacitación.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en el citado seminario serán financiados por la Red Iberoamérica de Medio Ambiente A.C – REIMA A-C y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web e Intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
General de Brigada EP
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
N° Registro: 160

18 JUN 2018

SHEILA JOAQUIN ABAZA
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil